



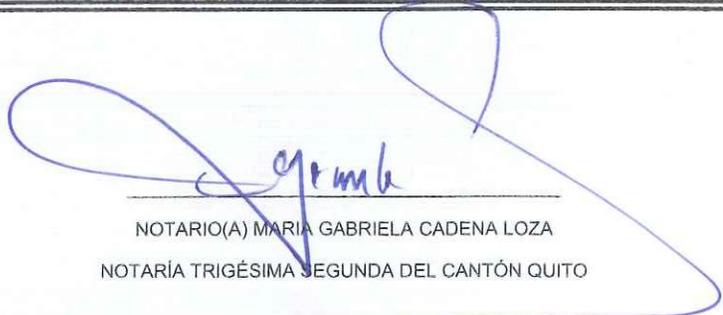
Factura: 002-001-000027739



20171701032P02399

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20171701032P02399						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE OCTUBRE DEL 2017, (16:03)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708215387	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705916227	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
Natural	DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801682558	ECUATORIANA	CONSTITUYENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00						


 NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
 Firmado Digitalmente por: MARIA GABRIELA CADENA LOZA
 Hora oficial Ecuador: 30/10/2017 16:33

ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701032P02399

Factura No.: 002-001-000027739

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
MYSMARTMED CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte y siete de Octubre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía MYSMARTMED CIA.LTDA., el señor JUAN CARLOS MEJIA MEDIAVILLA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO en las calles Valdivia y Riachuelo, Sevres dos (2), Casa cuatro (4), Cumbaya, con número de teléfono cero nueve ocho cero siete uno uno dos ocho cuatro (0980711284) y correo electrónico mejiajuancarlos2012@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor OSWALDO MAURICIO RIOS SALAZAR, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO en las calles Amapolas N cuarenta y seis guión veinte siete (N46-27) Y Alondras, con número de teléfono cero nueve ocho cuatro cero cinco nueve cuatro uno siete (0984059417) y correo electrónico liorios90@hotmail.com, por sus propios y personales derechos; el señor IVAN MARCELO DE LA TORRE VITERI, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad

de QUITO en el sector Miravalle uno (1), calle Miguel Angel ciento cuarenta (140) y Mondrian, con número de teléfono cero nueve ocho cinco uno nueve siete cinco uno siete (0985197517) y correo electrónico idlt.viteri61@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y me autorizan expresamente a obtener y agregar como habilitante el certificado biométrico y/o registral de consulta de datos del sistema nacional de identificación ciudadana obtenido de la dirección nacional de registro civil al amparo del convenio existente, en aplicación al artículo setenta y cinco de la ley orgánica de gestión de la identidad y datos civiles; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEJA MEDIAVILLA JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio,**

objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es MYSMARTMED CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).-**

Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: J62 - PROGRAMACIÓN INFORMÁTICA, CONSULTORÍA DE INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES CONEXAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la**

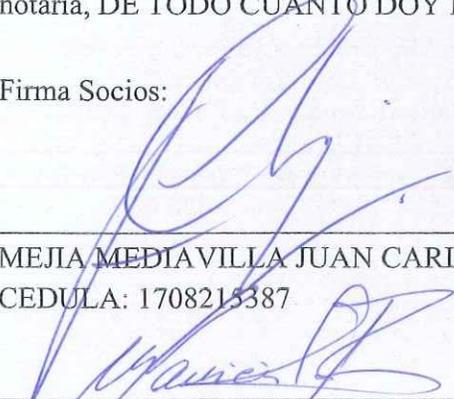
administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEJA MEDIIVILLA JUAN CARLOS	440	440.0	440.0	440.0	0.0	0.0
RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO	180	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO	180	180.0	180.0	180.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

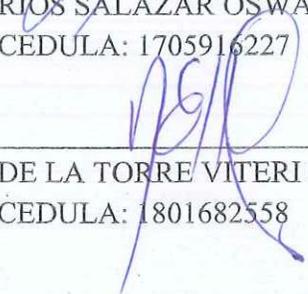
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,

conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

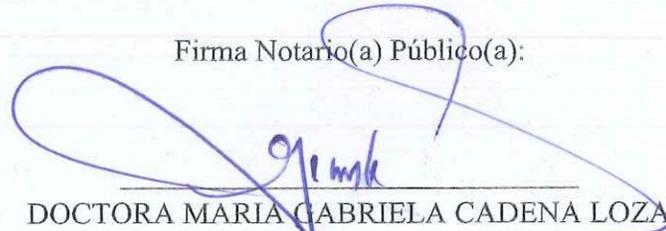

MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS
CEDULA: 1708215387


RÍOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO
CEDULA: 1705916227


DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO
CEDULA: 1801682558



Firma Notario(a) Público(a):


DOCTORA MARIA GABRIELA CADENA LOZA
Identificación: 1713639209

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANA N° **170821538-7**

APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA MEDIAVILLA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1968-08-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
PATRICIA MARISOL VILLAMARIN ANDRADE




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN **DR. EN DERECHO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MEJIA MEJIA LEONARDO FORTUNATO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEDIAVILLA GUERRERO CARLOTA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-04-26

E33334222

00027605

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
Firma del Ciudadano





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
PROCESO ELECTORAL 2017
19 DE FEBRERO 2017

021 JUNTA NO
021 - 297 NUMERO
1708215387 CEDULA

MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
ÑAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1
ZONA 1




[Handwritten Signature]
1708215387



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROCOLO N° 2017-17-01-32-P-0.8399

FACTURA N° 2.739

Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... foja (s) útil (es).

Quito, 27/10/2017

[Signature]
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708215387

Nombres del ciudadano: MEJIA MEDIAVILLA JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 17 DE AGOSTO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.EN DERECHO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VILLAMARIN ANDRADE PATRICIA MARISOL

Fecha de Matrimonio: 30 DE ENERO DE 2010

Nombres del padre: MEJIA MEJIA LEONARDO FORTUNATO

Nombres de la madre: MEDIAVILLA GUERRERO CARLOTA MARIA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 171-065-39381



171-065-39381

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **170591622-7**
CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1967-08-29**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
OLGA LEONOR HEREDIA GUILLEN





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **TLGO ANALISIS/SISTEMAS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **RIOS OSWALDO EDILBERTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SALAZAR YOLANDA FABIOLA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-02-15
2024-02-15

V23334242
00051802








CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 PROCESO ELECTORAL 2017
 19 DE FEBRERO 2017

004 JUNTA No. **004 - 178** NÚMERO **1705916227** CÉDULA
RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN: 1**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
JIPLIAPA PARROQUIA





 170591622-7



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P-02399

FACTURA N° 2739

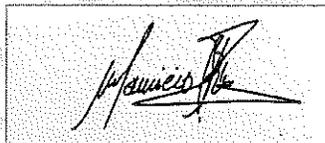
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaría, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de ... C.A. foja (s) ... (es).

Quito, 27/10/2017


DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705916227

Nombres del ciudadano: RIOS SALAZAR OSWALDO MAURICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 29 DE AGOSTO DE 1967

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TECNÓL.ANL.SISTEMAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HEREDIA GUILLEN OLGA LEONOR

Fecha de Matrimonio: 11 DE FEBRERO DE 2000

Nombres del padre: RIOS OSWALDO EDILBERTO

Nombres de la madre: SALAZAR YOLANDA FABIOLA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARIA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 179-065-39424



179-065-39424

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180168255-8

DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
31 AGOSTO 1961

005- 0244 01811 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1962



Ivan Marcelo de la Torre Viteri

ECUATORIANA***** E193311222

CASADO TATIANA MARITZA CRUZ ZUNIGA
SUPERIOR MEDICO

JORGE DE LA TORRE
FANNY VITERI

QUITO 10/12/2009

10/12/2021

REN 2096758



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

013 JUNTA No

013 - 136 NUMERO

1801682558 CEDULA

DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION: 3
QUITO CANTON ZONA:
CUMBAYA PARROQUIA



Ivan Marcelo de la Torre Viteri

180168255-8



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PROTOCOLO N° 2017-17-01-32-P 02399.....

FACTURA N° 27239

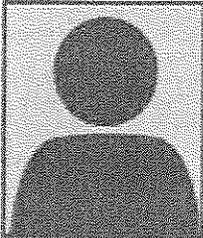
Razón: En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notaria, doy fe y certifico que el presente es fotocopia del documento que exhibido se devolvió al interesado y que obra de una (s) foja (s) útil (es).

Quito, 27/10/2017

Gabriela Cadena Loza
DRA. GABRIELA CADENA LOZA
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801682558

Nombres del ciudadano: DE LA TORRE VITERI IVAN MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TATIANA MARITZA CRUZ ZUNIGA

Fecha de Matrimonio: 1 DE NOVIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: JORGE DE LA TORRE

Nombres de la madre: FANNY VITERI

Fecha de expedición: 10 DE DICIEMBRE DE 2009

Información certificada a la fecha: 27 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: MARÍA GABRIELA CADENA LOZA - PICHINCHA-QUITO-NT 32 - PICHINCHA - QUITO



Nº de certificado: 170-065-39466



170-065-39466

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

